

ABORTO EN TRES CAUSALES EN CHILE

LECTURAS DEL PROCESO DE DESPENALIZACIÓN

Lidia Casas Becerra - Gloria Maira Vargas • Compiladoras

ABORTO EN TRES CAUSALES EN CHILE

Lidia Casas Becerra

Gloria Maira Vargas

Compiladoras

udp FACULTAD
DE DERECHO



CENTRO DE DERECHOS
HUMANOS **udp**
FACULTAD DE DERECHO

ABORTO EN TRES CAUSALES EN CHILE. LECTURAS DEL PROCESO DE DESPENALIZACIÓN

Compiladoras:

Lidia Casas Becerra

Gloria Maira Vargas

1^{era} Edición: agosto de 2019

1000 ejemplares

ISBN 978-956-xxxx-xx-x

Inscripción en el Registro de Propiedad Intelectual N° xxxxxx

Diseño y diagramación:

Gráfica LOM

Concha y Toro 25, Santiago-Centro

Fono: (56 2) 2 860 6800

Impreso en los talleres de Gráfica LOM

Miguel de Atero 2888, Quinta Normal

Fono: (56 2) 2 716 9695

Santiago de Chile

© Está prohibida la reproducción total o parcial de este libro, su recopilación en un sistema informático y su transmisión en cualquier forma o medida (ya sea electrónica, mecánica, por fotocopia, registro o por otros medios) sin el previo permiso y por escrito de los titulares del *copyright*.

ABORTO EN TRES CAUSALES EN CHILE

LECTURAS DEL PROCESO DE DESPENALIZACIÓN

 **CENTRO DE DERECHOS
HUMANOS *udp***
FACULTAD DE DERECHO

2019

LA ACADEMIA, ENTRE “LOS SECULARES Y LOS CONFESIONALES”. LAS CONTINUIDADES EN LA REFORMA POR LA DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO EN CHILE Y UNA HISTORIA PERSONAL

Lidia Casas Becerra*

RESUMEN

El artículo revisa el cisma del mundo secular y el confesional en la academia, en la discusión de las leyes de filiación, divorcio y aborto. Muestra que la liberalización de la de la interrupción del embarazo en la legislación es un momento más de la continuidad de esa historia. El artículo profundiza en el papel que ocupan las académicas en la discusión del aborto en Chile y mi lugar en ese proceso, de bisagra entre distintos mundos, el activismo y el académico, que pocas veces se encuentran.

* Abogada, PhD de la Universidad de Ottawa. Profesora e investigadora de la Facultad de Derecho de la Universidad Diego Portales, directora del Centro de Derechos Humanos de la misma casa de estudios.

INTRODUCCIÓN

En su investigación sobre la enseñanza universitaria en Chile, Jaime Caiceo detalla la construcción de dos modelos universitarios que compitieron en los inicios y consolidación de la república, uno de una impronta liberal, con gran influencia de la masonería y centrada en la creación de un estado laico, y el otro de inspiración católica conservadora.¹ La creación de la Pontificia Universidad Católica de Chile fue una respuesta al movimiento de secularización del Estado, a la necesidad de contar con un espacio propio de educación, cultura y política, especialmente luego de la dictación de las leyes laicas de 1884, pues tenía como propósito "...formar la élite intelectual católica chilena para que condujera los destinos del país. Esta institución ha formado a muchos dirigentes políticos e intelectuales en su más que centenaria tradición; sin embargo, sólo dos han logrado la Presidencia de Chile: Eduardo Frei Montalva (1964-1970) y el actual presidente, Sebastián Piñera Echenique (2010-2014)"². Su creación, además, estuvo anclada en uno de los principios constitucionales de mayor disputa en el ámbito educacional en los últimos 20 años: la libertad de enseñanza y el derecho a la educación. La Iglesia Católica chilena y los conservadores del siglo XIX vieron como una amenaza las facultades de un Estado docente manifestada en la creación de la Universidad de Chile y el rol monopólico sobre la educación³. La Universidad de Chile entregaba educación para una élite liberal de intelectuales y líderes políticos de América Latina, mientras la Universidad Católica no contaba con aquel espacio pese que la primera tenía entre sus facultades la de Teología⁴.

En sus inicios, esta disputa estuvo enfocada en cuestiones técnicas más que doctrinarias, sobre el rol del Estado para fijar parámetros sobre la educación secundaria y la educación superior, aun cuando el laicismo ocupaba un lugar⁵. Hoy nadie discute la creación de universidades confesionales; sin embargo, el rol de las universidades y su interacción en el espacio público, o las obligaciones que le pesan

-
- 1 Caiceo Escudero, Jorge, "La enseñanza universitaria laica y gratuita versus la enseñanza particular y católica: un debate de ayer y de hoy en Chile", *Acta Scientiarum. Education*, vol. 35, núm. 1, enero-junio, 2013, pp. 89-95.
 - 2 *Ibíd.*, p. 93.
 - 3 Serrano, Sol, *Universidad y nación. Chile en el siglo XIX*, 2ª ed. Centro de Investigaciones Barros Arana, Editorial Universitaria y Dirección de Bibliotecas y Archivos, Santiago, 2016.
 - 4 *Ibíd.* Serrano indica que no había gran interés por estudiar teología, p. 141.
 - 5 *Ibíd.*

en virtud del financiamiento o de funciones delegadas que le han sido asignadas o que han contraído voluntariamente, ha dado lugar a continuos debates hasta el presente⁶.

En la actualidad, el conflicto entre el modelo laico y el modelo confesional atraviesa a las dos grandes universidades chilenas, pero va más allá de ellas. Tenemos las tradicionales (públicas y privadas; laicas y confesionales), y entre las privadas creadas a partir de 1982, igualmente hay laicas y confesionales con diversos niveles de influencia en la política chilena, y en particular sus escuelas de derecho. Su rol postdictadura ha estado marcado por la reflexión respecto a políticas públicas en distintas áreas, que sectores conservadores y de derecha mal denominan “valóricos”. Así puestas las cosas, en lo que sigue, revisaremos el papel de la academia del mundo secular y confesional en la discusión de varios ejes de ese cisma: concretamente, desde el reconocimiento en la ley de filiación, divorcio y el aborto, con su antesala en la anticoncepción de emergencia. De este modo la liberalización de la ley para interrupción del embarazo es sólo un momento de continuidad de esa historia. En tercer término, siendo esta una colección de trabajos que recoge el rol de distintos actores en la ley, me detendré en el papel que ocupan las académicas en la discusión del aborto en Chile y mi lugar en ese proceso, de bisagra entre distintos mundos, el activismo y el académico, que pocas veces se encuentran. Por último, formularé una reflexión acerca de mi relación con el aborto como una preocupación personal y académica.

1. LA ACADEMIA LEGAL EN CHILE Y LA RECUPERACIÓN DEMOCRÁTICA

La división entre universidades laicas y confesionales ha tenido diversos momentos de disputa en el plano intelectual y político desde la recuperación democrática en 1990, cumpliendo la academia un rol sumamente relevante en los cambios de la transición post dictatorial.

6 Nos referimos a las potestades que tiene el Estado frente al financiamiento de establecimientos de educación primaria con recursos públicos (véase la discusión sobre la Ley de Jornada Completa y la obligación de inclusión un 5% de los quintiles más pobres en establecimientos privados pero subvencionados por el Estado). Luego, en el campo de la educación superior, el deber de limitar la objeción de conciencia institucional en la ley sobre interrupción voluntaria del embarazo en tres causales en los centros clínicos universitarios que contratan con el Estado para la realización de ciertas prestaciones ginecológicas, la que fue resuelta recientemente por el Tribunal Constitucional.

La academia que, *grosso modo*, podemos llamar liberal⁷, se comprometió con una agenda que se perfiló como “valórica” en un sentido distinto a la moral conservadora sobre la sexualidad de las personas e instó por la igualdad, el respeto y la justicia como soporte de toda sociedad democrática. Sus temas abarcaron el reconocimiento de derechos, en especial las aspiraciones por el igual reconocimiento, goce y ejercicio, que por razones históricas quedaron rezagados, de ciudadanos y ciudadanas tratados como de segunda categoría en un código decimonónico.

El compromiso del mundo académico se produjo en un momento político de reconstrucción democrática, con diversos actores políticos con los vaivenes propios de la transición, pero con la convicción de una necesidad de cambios normativos importantes que trascendieran en lo político, social y cultural⁸.

Así, las reformas impulsadas en el derecho de familia, sobre el estatus y los derechos filiativos de niños y niñas nacidos fuera del matrimonio, concitó con una fuerza no antes vista –quizá así fuera al inicio del siglo pasado con la discusión separación Iglesia y Estado– importantes debates que mostraron a sectores políticos y académicos a ratos en posiciones muy antagónicas con las propuestas que se presentaron inmediatamente después de la asunción del Presidente Patricio Aylwin, en marzo de 1990. Este sector de la doctrina “del derecho civil” tomó como una bandera política la del Ejecutivo y participó activamente con el programa de reformas legales llevadas a cabo por el Servicio Nacional de la Mujer.

7 Denomino una academia liberal a aquella que entiende los procesos de modernización social y cultural, que no se apega a entender la libertad como ausencia de Estado o de desregulación del mercado. Encarna el planteamiento y defensa de las libertades individuales y civiles defendiendo la democracia promoviendo medidas, de diversas formas, para alentar más oportunidades para quienes están en una condición de subordinación.

8 En las Jornadas de Derecho Civil de 1989, Leonor Etcheberry y Paulina Veloso en su ponencia “Proposiciones relativas a una nueva normativa en ciertas materias de filiación” propusieron las ideas matrices de lo que deberían ser las modificaciones en materia de filiación, señalando que su propuesta puede ser considerada radical en la medida de que existan distintas clases de hijos -unos con mayores derechos que otros- y que “cualquiera discriminación a este respecto [hijos nacidos dentro o fuera del matrimonio] debe ser desterrada del derecho.” Enrique Barros, coord., *Familia y Personas*, Editorial Jurídica de Chile, Santiago, 1991, p. 23. El profesor Gonzalo Figueroa señalaba que “no puede sostenerse que los hijos que nazcan fuera del matrimonio no sean ‘conforme a las leyes’. Menos puede sostenerse que tales hijos no sean ‘ciertos, genuinos o verdaderos’. La denominación legal contiene, sin duda, una consideración despectiva, casi humillante, que ha sido abandonada en muchos textos extranjeros.” Figueroa Yáñez, Gonzalo, *Persona, pareja y familia*, Editorial Jurídica de Chile, Santiago, 1995, p. 100.

Tomó más de 5 años de debate legislativo, trabado en algunos momentos en el Senado. La discusión legislativa tuvo como actores relevantes al mundo académico que, desde su condición de profesoras y profesores, buscaron dar apoyos legislativos a la propuesta del Ejecutivo. Estuvieron presentes académicos y académicas de las más importantes facultades de derecho del país, desde los civilistas laicos⁹ hasta teólogos y representantes de la iglesia católica.¹⁰ Milanich caracteriza ese cambio como una revolución en el derecho de familia nacional, pues aloja ideas que están entrecruzadas acerca de la familia y la clase que no solo tienen primacía en Chile sino también en el resto de América Latina.¹¹ Esta revolución en el derecho de familia había quedado suspendida durante la dictadura –que puso freno al cambio en materia de filiación que ya había propuesto el presidente Salvador Allende–¹², y que solo después de la recuperación democrática irrumpiría con fuerza durante la transición.

Htun se refiere a grupos de abogados progresistas que, en América Latina, fueron los precursores de reformas en materia de familia por las injusticias que eran capaces de ver en el desempeño de su profesión.¹³ En el caso de Chile, agregaría que siendo profesionales del derecho encarnaron una academia más secular, con diversos matices de acento centro-izquierda y de izquierda que daban cuenta de la reflexión más colectiva y que se unirían a un programa de gobierno en pos de la reforma en los noventa. La discusión estuvo siempre teñida de las concepciones sobre “la familia”, en tanto la academia conservadora mantuvo una férrea oposición ya que, en palabras de Corral Talciani, “pretender suprimir tal diferencia implicaría desconocer esta posición familiar [basada en el matrimonio] y por tanto minar los presupuestos jurídicos de la familia”¹⁴. Y que, muy por el contrario, nuestro texto constitucional no exigiría tal equiparación, sino sólo la discriminación arbitraria.

9 La expresión laico aquí no quiere decir que fuesen no creyentes. De hecho, las connotadas profesoras de Derecho Civil Andrea Muñoz, actual miembro de la Corte Suprema, y Leonor Etcheberry ambas son católicas y provienen de la familia de la Democracia Cristiana.

10 Milanich, Nara, “To Make All Children Equal Is a Change in the Power Structures of Society: The Politics of Family Law in Twentieth Century Chile and Latin America”, *Law & Hist. Rev.*, vol. 33, issue 4, 2015, pp. 767-802.

11 *Ibid.*

12 Corral Talciani, Hernán, *Familia y derecho. Estudios sobre la realidad jurídica de la Familia*, Colección Jurídica, Universidad de los Andes, Santiago, 1994, p. 111.

13 Htun, Mala, *Sexo y Estado. Aborto, divorcio y familia bajo dictaduras y democracias en América Latina*, trad. Marcela Dutra, Ediciones Universidad Diego Portales, Santiago, 2010, p. 38.

14 Corral Talciani, Hernán, *óp. cit.*, p. 122.

En el seno de la discusión, se reconocían los aportes de universidades y profesores, de la Universidad de Chile y la Universidad Diego Portales, las confesionales Pontificia Universidad Católica de Chile y la Universidad de los Andes. Era, pues, la hora de dos vertientes, visiones o concepciones sobre el orden social que, como señala Paulina Veloso, afirmaba el cambio de orientación igualitaria dejando atrás la discriminación.¹⁵ Estaban ahí connotados profesores/as de derecho civil: Paulina Veloso, Andrea Muñoz, Francisco Merino, Enrique Barros, Leonor Etcheberry y Carlos Peña; mientras que, por el lado de las católicas, estaban Carmen Domínguez, Hernán Larraín, Hernán Corral, José Joaquín Ugarte y María José Eyzaguirre. Estos últimos veían en la igualdad de los hijos el socavamiento de la familia matrimonial, garante del orden social que permite la preservación de la sociedad¹⁶.

Sin pronunciar la palabra divorcio, el programa de la Concertación de Partidos por la Democracia tenía la tarea de modificar el estatuto matrimonial con el fin de “resolver la hipocresía de las nulidades matrimoniales a través de iniciativas legales para un gobierno democrático”¹⁷. Dos diputadas presentaron el primer proyecto de ley sobre divorcio; sin embargo, un SERNAM dividido en términos de progresismo de izquierda y el conservadurismo de un sector del Partido Demócrata Cristiano, llevaría a la Ministra del SERNAM a declarar que el Gobierno no promovería una discusión en torno al tema¹⁸. Ni el presidente Aylwin ni el presidente Frei Ruiz-Tagle instalaron el debate en la agenda pública, pese a que legisladores de sus filas si lo hacían (Mariana Aylwin e Ignacio Walker). Finalmente, Lagos sitúa el divorcio en su programa de gobierno (2000-2005). Legisladores

15 Veloso, Paulina, “Principios fundamentales del nuevo estatuto de filiación”, en Claudia Schmidt y Paulina Veloso, *La Filiación en el Nuevo Derecho de Familia*, ConoSur, Lexis Nexis, Santiago, 2001, pp. 14-15.

16 En efecto, el senador y profesor de Derecho Constitucional Hernán Larraín, en sesión del 20 noviembre de 1996, “subrayó que el propósito de este proyecto de ley consiste en procurar la igualdad en la consideración, en el trato, de los hijos, sea que ellos nazcan dentro o fuera del matrimonio de sus padres. En este sentido, los conceptos que lo inspiran difieren de manera importante del núcleo de nuestra legislación en esta materia que, si bien es cierto, es de antigua data, aborda en forma armónica las instituciones del matrimonio y de la familia subsecuente, toda vez que constituyen la base de un orden social que permite la preservación de la sociedad. El concepto de familia que postula guarda relación con el orden natural, con lo que son las personas, con la naturaleza propia del hombre y de la propia del hombre y la mujer, y con la institucionalidad que se genera a partir de la unidad de ambos seres”. Biblioteca del Congreso Nacional, *Historia Fidedigna de la Ley*, p. 272.

17 Blofield, Merike, *The Politics of Moral Sin: A Study of Abortion and Divorce in Catholic Chile since 1990*, FLACSO, Santiago, 2001, p. 49.

18 *Ibíd.* p. 49, y Htun, Mala, *óp. cit.*, p. 186.

de distintas bancadas iniciaron un grupo de trabajo con abogados y abogadas para estudiar lo que debería contener ese proyecto,¹⁹ y las organizaciones feministas agrupadas bajo el Grupo Iniciativa también se articularon en pro de una ley que permitiera el divorcio. Se produjo, en los hechos, la creación de redes temáticas que se entienden como “grupos de interés que presionan directamente sobre la generadores de las políticas, individuos informados que publican y que ofrecen asesoramiento externo, asociaciones profesionales, movimientos de base que hacen circular información acerca de las condiciones sociales, y funcionarios estatales con jurisdicciones o intereses políticos específicos”²⁰. Aunque bien podemos decir, que en el caso de las reformas en familia, no habían movimientos de base, una cuestión muy distinta a la que se produce solo con la demanda por el aborto legal.

Los temas de la igualdad y posteriormente la inclusión decidida del divorcio en la agenda legislativa tuvo un correlato de consensos políticos en la Concertación. No había una base social que se desplegara en las calles como hoy la conocemos, sino únicamente las encuestas²¹, y a su vez había una conformación político-social mayoritaria que anhelaba desarmar los nudos del autoritarismo, y que en esta materia tenía un correlato en el Congreso.

Al igual que en la discusión en el Congreso, los y las juristas liberales y conservadores quedaron en lados opuestos, ya sea para asegurar que quienes habían experimentado el quiebre matrimonial podían divorciarse o que, como aquellos que se opusieron a la ley e impulsaron, se agregara a la propuesta un régimen de matrimonio indisoluble que debía coexistir con uno que lo permitiera²². Casi los mismos profesores de Derecho civil de uno y otro lado que se habían enfrentado en la ley de filiación volvían a hacerlo en las comisiones del Congreso.

El diálogo entre Paulina Veloso (Universidad de Chile) y Hernán Corral (Universidad de los Andes) en la reseña que la primera hace del libro *Ley de divorcio: las razones de un no* del segundo es elocuente²³.

19 Htun, óp. cit., pp. 145-146.

20 Ibid. p. 34.

21 Una encuesta de Gallup a 1980 personas en 1996 indicaba un apoyo de un 79.8%. Citada en Blofield, óp. cit. p. 17.

22 Como lo sostuvo el profesor Corral Talciani.

23 Se refiere a la obra de Hernán Corral, Paulina Veloso, Recensión al libro “Hernán Corral: Ley de divorcio: las razones de un no”, *Estudios Públicos*, 87 (invierno 2002).

Veloso comenta: “el libro comentado no se precisa de manera nítida el sustento filosófico de la postura expuesta. Pero el autor cita muchas veces al papa Juan Pablo II, con lo cual debemos dar por sentado su posición religiosa en el tema.” Continúa y citando un extracto de la obra ‘Los regímenes divorcistas instaurados, contrariamente a lo declarado por sus inspiradores, no responden a principios de tolerancia y pluralismo, sino que al revés manifiestan un propósito de imposición ideológica absoluta, totalitaria y excluyente [de la mantención para aquellos que así lo creen en el matrimonio como vínculo indisoluble]’. No es fácil otorgarle un sustento a esta tesis[...]. Ciertamente es que la ley debe respetar a quienes por convicciones religiosas no quieren divorciarse, aunque su matrimonio haya fracasado. Pero si, no obstante sus convicciones religiosas, los cónyuges quieren divorciarse, el ordenamiento jurídico debería proporcionar las herramientas para ello, aunque cuando contrajeron matrimonio hayan pensado, y así declarado, que tal vínculo sería para toda la vida”²⁴.

Así, la mal llamada “agenda valórica” fue moviéndose paulatina y lentamente en áreas que concitaban mayor consenso o que estos se negociaban al interior de la Concertación, entre el mal menor de la Democracia Cristiana, hasta una solución para los quiebres matrimoniales.²⁵ Los temas que suscitaban división fueron quedando desplazados: la sexualidad y la reproducción.

2. EL SILENCIO EN ALGUNOS TEMAS Y LA EMERGENCIA TIBIA DE OTROS

Si realizar algunas de las transformaciones de derecho de familia fue un largo camino de continuos enfrentamientos, de miradas contrapuestas sobre la familia, hubo otros temas que francamente quedaron rezagados, no sólo en la agenda pública, sino de la participación del mundo académico. Ignacio Walker, lo señalaba con elocuencia a finales de la década de los noventa:

Hay un tema que queda pendiente, que todavía es tabú en nuestra sociedad que es el tema del aborto [...] Hasta ahora nos hemos negado a enfrentar el tema, sencillamente. Y estamos tranquilos porque es delito el aborto. Personalmente no estoy por legalizar el aborto, porque creo en el derecho a la

24 Ibid, pp. 281-282.

25 Htun, óp. cit., p. 146.

*vida, en fin, podríamos discutir otro día, pero sí creo que hay que enfrentar el tema [...] Creo que hay que despenalizar algunas formas de aborto, por ejemplo, el de producto de la violación*²⁶.

Los políticos de izquierda tampoco tomaron en serio las demandas y la importancia del movimiento feminista, ciertamente debilitado ya durante los noventa. Blofield lo ilustra bien con una cita al ex Senador José Antonio Viera-Gallo quien entonces dijo: “mire por la ventana, no veo ningún movimiento feminista aquí, nada comparado con lo que vi en Italia en los setenta”²⁷. Se modificaron las esperanzas de cambio; de hecho, bajo la presidencia del Presidente Lagos, se reafirmó un postura explícita anti-aborto en septiembre de 2000, por lo cual la capacidad del mundo feminista, que tenía escasa influencia dentro del mundo legislativo, contaba con pocas posibilidades de posicionar el tema, incluso con un tibio cambio en la ley²⁸. Se requería politizar las consecuencias de los abortos clandestinos y mostrar una opinión pública favorable a la despenalización parcial, sin ello no habrían cambios en el futuro²⁹.

Sin embargo, hubo una antesala del aborto. Fue con la incorporación de la anticoncepción de emergencia (AE) que, por primera vez, se opusieron con inusitada vehemencia los sectores progresistas y el ala conservadora del gobierno. El enfrentamiento fue largo y en cámara lenta desde finales de los 90 hasta 2008, pasando por diversas vías judiciales hasta llegar al Tribunal Constitucional. Al final se enfrentaron congresistas, ministro/as, subsecretario/s. Así, por ejemplo, la relación entre la ex ministra del SERNAM Cecilia Pérez no fue especialmente feliz con el ex ministro de Salud Pedro García, cuando éste se negaba a dictar una guía clínica que permitiría el uso de la AE en caso de violación en el año 2004.

Los actores del debate académico quedaron reducidos a un grupo de científicos y médico/as de organizaciones sociales, especialmente al Instituto Chileno de Medicina Reproductiva ICMER,³⁰ cuyo trabajo fue respaldado pública y decididamente por profesores de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile y el director de la Escuela de

26 Ignacio Walker, “La familia real y la familia ideal”, en *A Partir de Beijing. La familia chilena del 2000*, Sergio Marras (comp.), Universidad Diego Portales y Ediciones de Chile 21, RIL Editores, Santiago, 1998, p. 235.

27 Blofield, óp. cit. p. 34.

28 *Ibíd.*, p. 60.

29 *Ibíd.*

30 La doctora Soledad Díaz Fernández, la bióloga María Elena Ortiz, los doctores Horacio Croxatto y Fernando Zegers.

Salud Pública³¹. En el otro lado estaba también un grupo de personas del mundo biomédico de la Universidad de los Andes y la Pontificia Universidad Católica³². Así, desde de la medicina y la ética había visiones públicas contrapuestas, y desde el derecho apenas unos pocos autores habían incursionado en plantear jurídicamente su posición.³³

Sólo con la irrupción del debate ante el Tribunal Constitucional fue que algunos profesores –en especial constitucionalistas– comenzaron a ver la importancia del tema, pues lo que realmente estaba en juego era el alcance del artículo 19 N°1 de la Constitución y lo que implicaba para la liberalización del aborto. Así lo constató Bascuñán en una revisión de la literatura jurídica existente; escasamente había preocupación por el aborto³⁴. Figueroa, Gómez y Bascuñán comenzaron a escribir³⁵. Algunos más decididos participaron activamente en el litigio en distintas calidades: Jorge Contesse³⁶ y Rodrigo Barcia prepararon informes en derecho³⁷, y esta autora

-
- 31 La doctora Cecilia Sepúlveda y el doctor Giorgio Solimano quien concurrió junto al profesor Ramiro Molina al Tribunal Constitucional. Antes del TC algunos lo habían hecho en la justicia ordinaria en el juicio de nulidad pública.
 - 32 Sebastián Illanes, Mercedes Bisquertt, ambos de la Universidad de Los Andes, el profesor Ventura Juncá.
 - 33 Entre aquellos estaban Jorge Contesse, Rodolfo Figueroa, Gastón Gómez y Antonio Bascuñán.
 - 34 Antonio Bascuñán, “Límites a la prohibición y autorización legal del aborto en el derecho constitucional comparado”, en *Aborto y Derechos Reproductivos. Implicancias desde la Ética, el Derecho y la Medicina*, Sofía Salas, Fernando Zegers y Rodolfo Figueroa, comp., Universidad Diego Portales, Santiago, 20016, pp. 171-206.
 - 35 Antonio Bascuñán, “Límites a la prohibición y autorización legal del aborto en el derecho constitucional comparado”, *Revista de Derecho Público* (Universidad de Chile), 2001 Tomo I, pp. 209-233; Gastón Gómez, *Derechos fundamentales y recurso de protección*, Ediciones UDP, Santiago, 2012; Rodolfo Figueroa, “Concepto de derecho a la vida”, *Ius et Praxis*, 2008, 14 (1), pp. 261-300, y una de las importantes contribuciones fue de Cecilia Medina, *La Convención Americana: teoría y jurisprudencia: Vida, integridad personal, libertad personal, debido proceso y recurso judicial*, Universidad de Chile, Facultad de Derecho, Centro de Derechos Humanos e ILANUD, San José de Costa Rica, 2005.
 - 36 Se solicitó un informe sobre la cuestión de la inhabilidad que pesaba sobre los ministros del Tribunal Constitucional Raúl Bertelsen y Navarro pues habían participado en la elaboración de un informe en derecho que había sido presentado en el juicio de nulidad de derecho público en contra del Ministerio de Salud, el Instituto de Salud Pública y el laboratorio Grünenthal por la autorización de su producto Postinor 2. Puede encontrarse en Jorge Contesse Singh, “Implicancias y recusaciones: el caso del Tribunal Constitucional. Informe en derecho sobre la inhabilidad constitucional para conocer de un caso en el que se ha vertido opinión pública con anterioridad”, *Revista Ius et Praxis* 13, N°2, 2007, pp. 391-405.
 - 37 Esta se encuentra parcialmente contenido en Rodrigo Barcia Lehman, “Fallos y comentario a los fallos de la Corte de Apelaciones de Santiago y Corte Suprema sobre Recurso de protección, interpuesto por la distribución de laboratorios de la denominada píldora del día después a adolescentes (menores mayores de catorce años)”, *Revista Ius et Praxis* 13 N°2, 2007, pp. 409-422.

como litigante, pues venía trabajando en el tema desde 1997 con el ICMER. La representación del gobierno fue asumida por Davor Harasic; participaron en audiencias públicas Samuel Buzeta, abogado de la Asociación Chilena de Protección de la Familia (APROFA), quien había sido profesor de la Clínica de Interés Público y Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales; Jesús Vicent abogado de ICMER; y la suscrita, quien representó en las audiencias a 52 diputadas y diputados -incluida la diputada ex RN Karla Rubilar- en favor de la constitucionalidad de las Normas Nacionales de Regulación de la Fertilidad³⁸. Así como los miembros de la academia eran fácilmente identificables en el ala laica, en el mundo confesional eran también ya conocidos: la profesora Ángela Vivanco (Pontificia Universidad Católica, PUC), profesor Alejandro Romero (U. de los Andes)³⁹, José Joaquín Ugarte, entre otros. La participación del mundo secular fue siempre más abiertamente clara respecto de su posición sobre la AE, y un grupo de constitucionalistas firmaba un informe en derecho en el juicio de nulidad pública que luego sería materia de discusión judicial, habida cuenta que años después dos de ellos serían parte del Tribunal Constitucional: Raúl Bertelsen y Enrique Navarro.

En este sentido, la condición de universidad confesional de la Pontificia Universidad Católica queda nítida en su reclamo ante las críticas a la Iglesia Católica por el llamado a hacer uso de la objeción de conciencia respecto de la entrega de la píldora del día después en los consultorios: “El decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica, Arturo Yrarrázaval C., secretario académico Carlos Frontaura y el vicedecano Roberto Guerrero, manifestaron su enérgico rechazo a las acusaciones hechas al Arzobispo de Santiago y su categórico respaldo al planteamiento del Cardenal respecto de la píldora ante la insinuación de que el Arzobispo de Santiago podría haber incurrido en un llamado a la ‘desobediencia civil’ o incluso a una sedición. 1. Las acusaciones en contra del Cardenal aparecen

38 A contrario de lo que sostienen Claudia Sarmiento y Elisa Walker en “La tramitación del proyecto de ley que despenaliza la interrupción del embarazo en tres causales específicas”, en *Visiones contrapuestas sobre el artículo 19 N°1 de la Constitución Política: reflexiones sobre la constitucionalidad de la ley de despenalización del aborto en tres causales*, comp. Lidia Casas y Gloria Maira, Facultad de Derecho Universidad Diego Portales, Santiago, 2018, p. 141 nota 2. Los diputados de la Concertación fueron organizados por la Diputada María Antonieta Saa con aprehensiones de algunos ministros de palacio que consideraron que la puesta en escena de los 52 diputados y diputadas mostraría la división política existente con la Democracia Cristiana.

39 El inició el juicio de nulidad pública en contra del registro sanitario de Postinor 2 el que finalmente perdió en la Corte Suprema 5-0 en 2005. Corte Suprema, Rol 1039-2005.

ser el reflejo de un laicismo que creíamos desaparecido del debate nacional. Laicismo que, desde siempre, ha pretendido negar a los cristianos su derecho a expresar sus posiciones en materias públicas y actuar conforme a su conciencia...⁴⁰. Similares expresiones quedan manifiestan posteriormente en la discusión del aborto.

En materia de derechos sexuales y reproductivos, la agenda de discusión pública quedó relegada, y desde la academia aquellas personas que investigamos o escribimos y actuamos en el espacio público sobre el aborto o los derechos reproductivos de las mujeres éramos apenas un puñado. Diría que, desde la academia, no se enteraron que en el Senado en 1998 se había votado una propuesta que estuvo a dos votos de ser aprobada para cambiar la ubicación del delito en el Código, aumentar las penas e introducir la delación compensada o arrepentimiento eficaz⁴¹.

3. EL ABORTO UNA PREOCUPACIÓN DE UNAS POCAS ACADÉMICAS

El aborto estaba suspendido en el aire, como una discusión imposible o invisible. Fuimos mujeres quienes en forma sostenida escribimos al respecto desde la academia: Yanira Zúñiga de la Universidad Austral, Verónica Undurraga de la Universidad Adolfo Ibáñez y Alejandra Zúñiga de la Universidad de Valparaíso⁴². Con Verónica Undurraga nos conocimos cuando dictaba un seminario en la Universidad de Chile y me invitó a su clase en el año 2002. Hoy eso parece una eternidad. Cada una fue desarrollando trabajos académicos complementarios, desde proyectos de investigación patrocinados por Fondecyt⁴³, tesis doctorales⁴⁴ e investigación socio-jurídica en mi caso. Las relaciones entre nosotras se gestaron en tanto académicas en que el aborto era

40 La Segunda 4 de mayo de 2004, citado en Claudia Dides, Voces en Emergencia: *El discurso conservador y la píldora del día después*, UNFPA y FLACSO, Santiago, 2006, p. 97.

41 El Instituto de la Mujer preparó una minuta sobre la criminalización del aborto en Chile que distribuyó entre los senadores.

42 Alejandra Zúñiga Fajuri, "Aborto y derechos humanos", *Revista de Derecho (Valdivia)*, 2011, Vol. XXIV N.º 2, pp. 163-177.

43 Yanira Zúñiga quien realizó un proyecto de investigación Fondecyt regular 2015 sobre derechos reproductivos. Los derechos sexuales y reproductivos. Desde el control a la autonomía.

44 La profesora Undurraga realizó su tesis doctoral en materia de aborto la que serviría de base para el argumento de la inutilidad del derecho penal para prohibir el aborto.

una preocupación compartida además de la agenda de igualdad de género⁴⁵.

Por mi parte, el Informe Anual sobre Derechos Humanos en Chile, elaborado por el Centro de Derechos Humanos desde 2002, se convirtió en una plataforma que reportaba la situación y la escasa discusión pública que aparecía en los medios⁴⁶.

El silencio de la academia resultaba o parecía una total indiferencia. Quizás porque no había resonancia en los medios de comunicación sobre el tema. Pero hubo momentos que se conocieron y debatieron en los medios casos de mujeres que hicieron públicas sus demandas: Gladys Pavez en el 2002 y luego Griselle Rojas quien vivió la experiencia de gestar un embarazo parcial molar de un malformado inviable⁴⁷. Estos casos llevaron a una propuesta de despenalización que nunca vio la luz y de respuestas desafortunadas como la proferida por el ex Ministro de Salud Osvaldo Artaza, quien a través de un comunicado señaló: “[AL] Respecto del planteamiento para efectuar un aborto terapéutico, el Ministerio de Salud hace presente que actualmente no existe ninguna norma legal que autorice el citado procedimiento, y por consiguiente, ninguna persona ni autoridad tienen facultades para autorizar o ejecutar acciones que tengan por objeto provocar un aborto”⁴⁸. El ministro luego añadió que a Griselle se le había practicado una cesárea a las 22 semanas, y con ello que los equipos de salud en Chile estaban en condiciones de resolver conforme a la legislación y los valores defendiendo la vida de ambos, declaración que realizó después de visitar al Cardenal Errázuriz⁴⁹.

45 Exceptúo de esta distinción a Alejandra Zúñiga con quien nos conocimos en la Facultad de Derecho de la Universidad Diego Portales por nuestro trabajo de derechos humanos.

46 En el 2005 había terminado mi tesis de magister sobre objeción de conciencia en materia de salud reproductiva tomando como punto de partida la discusión de la AE en Colombia, México y Chile. Por su parte, desde el primer Informe en 2002 se reportaba sobre la situación del aborto, salvo en los años en que se realizaron investigaciones en temas específicos como el 2009 sobre violencia doméstica, 2010 sobre violencia contra las mujeres y acceso a la justicia, en el 2014 sobre trabajadoras de casa particular, en el 2015 sobre esterilización en mujeres y niñas con discapacidad cognitiva y en el 2018 sobre violencia en las relaciones íntimas y debida diligencia.

47 Centro de Derechos Humanos, Informe Anual sobre los derechos humanos en Chile. Hechos 2004, Universidad Diego Portales, Santiago, 2004, pp. 226-228.

48 Emol.cl, “Ministro de Salud no avalará solicitud de aborto terapéutico”, 15 de enero de 2003, en <https://www.emol.com/noticias/nacional/2003/01/15/102488/ministerio-de-salud-no-avalara-solicitud-de-aborto-terapeutico.html>

49 Cooperativa.cl, Ministro Artaza avaló procedimiento médico en el caso de Griselle Rojas, 17 de enero de 2003 en <https://www.cooperativa.cl/noticias/pais/ministro-artaza-avaló-procedimiento-medico-en-el-caso-de-griselle-rojas/2003-01-17/111800.html>; El Mercurio, “Artaza acusa manipulación médica para reponer aborto terapéutico”, 18 de enero, 2003,

La correlación de fuerzas en el Congreso fue abriendo en forma tímida los temas vedados. Solo así se explica la explosión de propuestas legislativas a finales del primer gobierno de la presidenta Bachelet. Los proyectos de ley presentados en el Senado se discutieron y votaron sin lograr concitar una mayoría, pero ello cambió con el primer gobierno de derecha que a poco andar vio grandes movilizaciones en las calles por demandas ambientales y el derecho a la educación.

4. LA SALIDA OBLIGADA DEL CLOSET DE LOS POLÍTICOS Y DE LA ACADEMIA

La fuerza de los porfiados hechos mostraba que no era posible postergar eternamente los debates. La crisis de la Concertación al final del primer gobierno de la presidenta Bachelet y el rechazo inusitado a discutir sobre el aborto, sumado al descontento ciudadano sobre la forma de hacer política, fueron moviendo los cercos de lo posible. Sin embargo, el candado a la discusión estaba en todas partes. La principal sociedad científica de gineco-obstetras fue reacia a debatir y el Comité de Ética del Colegio Médico de Chile en 2003 insistió en que no era necesario legislar en virtud de la teoría del doble efecto.⁵⁰

A su vez, desde el Ejecutivo, el Estado presentó dos informes para el Examen Periódico Universal de Naciones Unidas, instancia política del Consejo de Derechos Humanos. Los informes y las respuestas oficiales fueron comunicadas bajo dos gobiernos distintos: el de la presidenta Michelle Bachelet (2006-2010), y el del presidente Sebastián Piñera (2010-2014). La delegación en el año 2009, encabezada por el exministro de la Secretaría General de Gobierno, José Antonio Viera Gallo, rechazó de plano las recomendaciones de Suecia y Finlandia sobre despenalización del aborto, señalando que éstas no contaban con el apoyo de Chile, a diferencia de las otras recomendaciones que serían estudiadas por el Estado. Se expresó:

[no existen] Las condiciones objetivas y subjetivas para el cambio. Sin perjuicio de lo anterior, nuestro país no considerará anticonceptivos y, por

en Claudia Dides, M. Cristina Benavente e Isabel Sáez, *Sistematización hitos noticiosos sobre aborto en la prensa 1998-2010 Brasil, Chile, México y Nicaragua*, FLACSO Chile, s/f, pp. 96-97, Ficha 126.

50 Comité de Ética del Colegio Médico de Chile, "Aborto: Interrupción del Embarazo como Medida Terapéutica en Casos de Gestantes con Riesgo de Muerte al Continuar la Gravidéz", Santiago 2003, en <http://www.colegiomedico.cl/wp-content/uploads/2018/12/Aborto.pdf>

*ende, no serán parte de ninguna política pública en materia de regulación de la fertilidad, métodos cuyo objetivo o efecto directo sea provocar un aborto. Por tanto, respecto a las Recomendaciones 19 y 20, se hace presente que nuestro ordenamiento jurídico protege la vida del que está por nacer, encontrándose expresamente prohibido el aborto en todas sus formas*⁵¹.

La correlación de fuerzas –condiciones objetivas y subjetivas según el ministro– fueron cambiando y el Congreso se fue abriendo en forma tímida a los temas vedados.

Durante el 2013, adopté la decisión de que el Informe Anual sobre Derechos Humanos en Chile tendría una investigación empírica sobre los efectos de la penalización del aborto y la vulneración a los derechos humanos de las mujeres⁵². Era evidente que los gobiernos eran inmunes a las críticas de órganos de derechos humanos de Naciones Unidas, y que estaban dispuestos a asumir ese costo para la mantención de la cohesión política interna.

Un trabajo socio-jurídico realizado en un reducido espacio de tiempo requiere mucha mano de obra. Como de costumbre, se sumaron estudiantes voluntarios/as, y también de voluntaria una colega de la Universidad de Chile que había terminado su master en Inglaterra a quien no conocía y quería trabajar, Lieta Vivaldi. Fueron intensos meses de preparación de las entrevistas, obtener aprobación ética y comenzar un trabajo de campo dificultoso para entrevistar a mujeres que habían abortado, de hombres y mujeres que habían ayudado en esa decisión y de profesionales de salud que también habían colaborado directamente en interrupciones de embarazos. Fue una investigación que mostró, a partir de historias reales y no ficcionadas, el impacto de la penalización para un público local; es decir, se trataba de sacar del closet al aborto desde otra arista que no fuera sólo a partir de un slogan que no calaba en la opinión pública: “el cuerpo es mío”. Este trabajo fue presentado en un coloquio de algunos capítulos de nuestro Informe Anual. En ese espacio convergieron activistas y académicos/as en espacio de discusión que, incluso entre activistas, hacía mucho tiempo no se había producido y que facilitó un espacio entre distintas apreciaciones políticas y estratégicas sobre el aborto. El trabajo

51 Lidia Casas Becerra, “El Examen Periódico Universal: ¿Un instrumento de rendición de cuentas y diálogo?”, *Anuario de Derecho Público 2014*, Universidad Diego Portales, Santiago, 2004, pp. 585-586.

52 Lidia Casas y Lieta Vivaldi, “La criminalización del aborto como una violación de los derechos humanos de las mujeres”, en *Informe Anual sobre Derechos Humanos en Chile 2013*, ed. Tomás Vial, Facultad de Derecho Universidad Diego Portales, Santiago, 2013, pp. 69-120.

también concitó crítica. Alguien me dijo que había periodismo, sociología, pero no derecho.

Para el 2014, era previsible el rechazo del gobierno del presidente Sebastián Piñera al VI Informe del Examen Periódico Universal de Naciones Unidas, afirmando su compromiso con el respeto a la Constitución y al derecho a la vida⁵³.

Este trabajo tuvo un impacto importante, ya que apareció publicado en su totalidad en *El Mostrador* y producto de su difusión pública meses más tarde, agosto de 2014 y ya conocido el anuncio de la Presidenta Bachelet, fui invitada a un conversatorio organizado por la CVX –comunidad de laicos y jesuitas– con una audiencia de más de 70 personas. Participaba como moderador Matías del Río, periodista de programas de análisis político, el teólogo jesuita Tony Mifsud y el epidemiólogo Elard Koch⁵⁴. Algunos jesuitas, con el anuncio de Presidenta, que sin estar de acuerdo con el aborto, quisieron conocer más de cerca la situación del aborto y su propuesta. Se produjeron conversaciones reservadas.

La generación de un programa de gobierno para el segundo período de la presidenta Bachelet fue una ventana de oportunidad gestada por largos años desde las feministas al interior de los partidos de la Concertación y Nueva Mayoría a la que se sumaron mujeres independientes en la elaboración del programa. Las mujeres obligaron a los partidos a debatir y encontrar un acuerdo de mínimos comunes.

Hay dos momentos políticos en que los penalistas también tuvieron una ventana de oportunidad. El gobierno del presidente Piñera convocó en el 2013 a un grupo de penalistas para discutir un anteproyecto de Código Penal. Participaron los profesores Jorge Bofill (U. de Chile), Juan Domingo Acosta (U. del Desarrollo), Antonio Bascuñán (U. Adolfo Ibáñez), Héctor Hernández (U. Diego Portales), Francisco Maldonado (U. de Talca), Juan Pablo Cox (U. Adolfo Ibáñez) y Alex van Weezel (PUC). En esa primera oportunidad, los comisionados, por mayoría, presentaron un anteproyecto que despenalizaba el aborto por plazo. Hubo una segunda comisión bajo el gobierno de la presidenta Bachelet, 2015, en que participa Héctor Hernández (U. Diego Portales), Jaime Couso (U. Diego Portales), Juan Pablo Mañalich (U. de Chile), Luis Ortiz

53 ONU, Consejo de Derechos Humanos, 2014, párr. 121.135-121.143.

54 Arzobispado de Santiago, "CVX invita a foro acerca de la despenalización del aborto", 6 de agosto de 2014 en <http://www.iglesiadesantiago.cl/noticias/cvx-invita-a-foro-acerca-de-la-despenalizacion-del-aborto-25140.html>

(U. de Chile) y Juan Domingo Acosta (U. del Desarrollo) y también por mayoría se mantiene la propuesta de despenalizar por plazo⁵⁵.

4.1 EL MENSAJE PRESIDENCIAL DE BACHELET DE 2014

El Mensaje presidencial del 21 de mayo de 2014 fue esperado entre las feministas con cierta ansiedad. Si Bachelet anunciaría o no una ley de despenalización del aborto era una nebulosa. La reacción al anuncio del envío del proyecto fue aplaudido y atacado, Bachelet mostraba voluntad política para avanzar.

En su gabinete, especialmente desde el equipo del SERNAM, que aún no tenía calidad de Ministerio de la Mujer, y del Ministerio de Salud, se habían incorporado feministas⁵⁶. La participación de Verónica Undurraga (U. Adolfo Ibáñez) como asesora del Ministerio de Salud fue importante. También fue la de Gastón Gómez (U. Diego Portales), que proviene de una tradición laica y liberal de derecha, quien elaboró un informe en derecho para el Ejecutivo.

La articulación y preparación para el debate desde las académicas, en especial Verónica Undurraga y yo, lo veníamos discutiendo hacia algún tiempo. Habíamos convocado a una conversación entre académicos/as de distintas universidades seculares y abogados/as litigantes bajo el alero de la Red Alas de académicos/as de género y derecho y sexualidades subordinadas⁵⁷. La discusión no era en ese momento sobre reforma legal, sino litigio estratégico. El panorama no se veía alentador, incluso un litigante confidenció en privado que con su socio había un acuerdo: él no tomaba casos de aborto ni el socio de delitos sexuales.

Las únicas posibilidades reales de abrir verdaderamente el debate era contar con alianzas más allá de las organizaciones feministas de

55 En la última Comisión, convocada en el 2018, participan Hernández, Couso, Wilenmann y Acosta, por mayoría se mantiene la propuesta de despenalizar por plazo.

56 Véase *Visiones contrapuestas sobre el artículo 19 N°1 de la Constitución Política: reflexiones sobre la constitucionalidad de la ley de despenalización del aborto en tres causales* en que Sarmiento y Walker detallan la estrategia del Ejecutivo desde el Ejecutivo, y en especial desde el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género.

57 La Red Alas se constituyó en el 2004 en un espacio académico en que se articulan más de 50 académicos y académicas del mundo del derecho en que sus temas de derechos de docencia e investigación se vinculan con el género y las sexualidades subordinadas. Son participantes profesoras y profesores de universidades como el Itam, Iberoamericana, UNAM y CIDE de México, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Universidad de los Andes en Colombia, Torcuatto di Tella, Universidad de Buenos Aires, Pontificia Universidad del Perú, y en Chile de la Universidad Austral, Concepción, Adolfo Ibáñez y Diego Portales. Ver, <https://www.redalas.net>

escasa influencia política, posicionar el tema en el mundo académico. Había un avance con el aporte de la comisión de penalistas que preparó el primer anteproyecto de Código Penal en 2013.

Si algunas profesoras comenzamos a prepararnos, desde el mundo académico confesional también. De hecho, habían iniciado mucho antes cuando se propició una tibia discusión sobre la reposición del aborto terapéutico. En el año 2002, el Centro de Bioética de la Pontificia Universidad Católica preparó el documento titulado “Aborto ‘Terapéutico’. Consideraciones médicas, éticas, jurídicas y del magisterio de la Iglesia Católica”⁵⁸. En 2015, al inicio del segundo mandato de la presidenta Bachelet, apareció un libro con una colección de artículos publicados por la Universidad de Los Andes que reunía trabajos académicos desde la medicina y el derecho.⁵⁹ Los autores eran conocidos, habían estado en el debate de la píldora. A juicio de un constitucionalista laico, el libro era lo mejor que los académicos confesionales habían producido.

En el proceso de preparación del proyecto de ley, durante todo el 2014, el Ejecutivo actuó con mucho sigilo. Se sabía poco, y las razones eran que, si se filtraban las conversaciones –pues había demasiados intereses para que el proyecto fracasara–, su trámite legislativo se haría inviable. Las organizaciones feministas tenían muchas dudas, pues no tenían información sobre el contenido ni el proceso de elaboración del proyecto de ley⁶⁰.

Dadas las circunstancias decidí apoyar el proyecto del gobierno y buscar que las organizaciones lo hicieran también o, al menos, hubiese un diálogo frente a esta oportunidad, reconociendo las importantes diferencias frente a la apuesta del Ejecutivo. Aun cuando fuera una reforma muy limitada, de lograrse su aprobación sería una importante victoria en lo jurídico, pero también en lo simbólico y cultural. Las encuestas mostraban además en forma consistente opiniones

58 Mauricio Besio, Jorge Neira, Ángela Vivanco y Fernando Chomalí, investigadores principales, y Paola Rivas y Eliana Zúñiga investigadores asociados.

59 Joaquín García-Huidobro, Jorge Martínez, Alejandro Miranda, Sebastián Contreras, Denisse Vergara, Álvaro Ferrer, Hernán Corral, Magdalena Ossandón, José Ignacio Martínez, Soledad Bertelsen, Gonzalo García, Álvaro Paul, Sebastián Illanez, Elard Koch, María Teresa Valenzuela, Gabriel Cavada, Margarita Bertuzzi y Cristián Rodríguez. *El aborto. Perspectivas filosófica, médica y jurídica*, Maite Aguirrezábal y Soledad Bertelsen (eds.), Ediciones Universidad de Los Andes, Santiago, 2015.

60 Un grupo estaba de acuerdo con empujar a sabiendas que era lo posible mientras que otras se restaron por considerarlo muy poco, pero al final del día no hubo boicot al proceso legislativo, y muchas de las escépticas salieron igualmente a celebrar en las calles el día en que se ganó parcialmente en el Tribunal Constitucional.

favorables a la idea de legislar bajo esas tres circunstancias, y la aprobación en las encuestas no bajaron, sino que aumentaron durante la tramitación de la ley⁶¹.

Así, le propuse en el 2015 a los profesores y profesoras de derecho constitucional, Yanira Zúñiga y Rodolfo Figueroa, y al profesor Javier Wilenmann con aportes de Jaime Couso desde el derecho penal, trabajar en informes que servirían de base para un *amicus curiae* en el Tribunal Constitucional. El informe preparado por Wilenmann fue posteriormente abierto a la adhesión de otros penalistas en 2017. Con mi colega de la U. Diego Portales, Tomás Vial, monitoreamos en forma periódica la discusión legislativa.

La tramitación se inició en marzo de 2015 en la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, a mi juicio, en forma desordenada, pero nuevamente con la participación de laicos y confesionales de las ciencias sociales, la medicina, y una de derecho. Fernando Zegers (U. Diego Portales), Adela Montero e Irma Palma (U. de Chile) y Alejandra Zúñiga (U. de Valparaíso); mientras por parte del sector confesional, participaba activamente el rector Ignacio Sánchez de la PUC. El momento del mundo del derecho por razones obvias estuvo en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, lo que se repitió posteriormente en el Senado.

Allí se desplegaron académicos/as de todas las universidades: Austral, Concepción, Santísima de la Concepción, Talca, Valparaíso, Chile, Diego Portales, Adolfo Ibáñez, Los Andes, PUC y Católica de Valparaíso, Desarrollo y Finis Terrae. Incluso sus máximas autoridades como Enio Vivaldi, rector de la U. de Chile, Ignacio Sánchez de la Pontificia Universidad Católica, Carlos Peña de la Universidad Diego Portales, y el ex rector de la Universidad de Valparaíso Agustín Squella. Es posible que ningún otro proyecto de ley haya mostrado tal despliegue del mundo académico y, salvo excepciones, los y las académicas de las universidades laicas mostraban posturas favorables al proyecto de ley, mientras que en las confesionales había una postura unívoca en contra de la despenalización del aborto en tres causales señalando sus potenciales inconstitucionalidades.

61 CADEM Plaza Pública, *Discusiones valóricas: Grado de acuerdo con el aborto*. En: <http://plazapublica.cl/temas/economia-y-sociedad/discusiones-valoricas>; Instituto de Ciencias Sociales, *Encuesta nacional UDP*. En <http://encuesta.udp.cl/2015/11/09/acuerdo-con-que-se-despenalice-el-aborto>; Radio Cooperativa, Imaginación, and Universidad Central, *Encuesta*. En: encuesta.cooperativa.cl/temas/site/artic/20150908/asocfile/20150908101314/presentaci__n_encuesta_8_de_septiembre.pdf.

Los académicos de la Universidad Alberto Hurtado, casa de estudios jesuita, se mantuvieron al margen de la discusión durante el debate legislativo. Otros connotados constitucionalistas se mantuvieron en silencio pese a provenir de las filas de la Concertación. Es posible hipotetizar que aceptaban las dos primeras causales (riesgo de vida y malformación fetal incompatible con la vida extrauterina), pero no la causal por violación. Esta causal representa para muchos la verdadera opción de elección de la mujer, pues no está mediada por diagnósticos médicos, hay un feto sano, y es precisamente la decisión de la mujer de no querer seguir adelante con ese embarazo. Paradojalmente, el profesor Gastón Gómez, cuyo domicilio político está en la derecha, la apoyó decididamente en este debate.

4.2 A FAVOR Y EN CONTRA

La discusión se mantuvo viva a través de las editoriales en la prensa escrita y digital, en la sección de cartas al director que algunos académicos elaboraban y abrían para su adhesión. Hubo seminarios, foros y debates como nunca antes vistos⁶². Bajo un espíritu académico, desde el Centro de Derechos Humanos de la UDP se tomó la decisión de instar un verdadero debate público en el mundo académico que significa sin lugar a dudas poner a prueba cada uno de nuestros argumentos. De hecho, unos pocos en la Facultad de Derecho de la Universidad Diego Portales no compartían la idea despenalizar el aborto en tres causales, pero el respeto académico mutuo y la existencia de una universidad diversa sin visión ideológica nos permite un sano diálogo. A partir de esa decisión, invitamos a diversos académicos a escribir, asegurando paridad de género y representación de todo tipo de universidades, laicas y confesionales, públicas y privadas.

Así nació la idea de un libro que daba cuenta de la diversidad de opiniones que un debate debe albergar⁶³. No era posible solo escribir entre convencidos. Debíamos permitirnos dialogar con visiones

62 En este sentido, el Observatorio de Bioética y reproducción Humana de la Universidad Diego Portales organizó un seminario junto a The University of Edinburgh a finales de 2015, Aborto y Derechos Reproductivos. Implicancias desde la Ética, el Derecho y la Medicina y posteriormente. En este seminario participaron personas de distintas disciplinas del Ejecutivo y la academia, con estudios en las diversas aristas que tocaba el project de ley. Las ponencias fueron posteriormente publicadas en un libro editado por Sofia Salas, Fernando Zegers y Rodolfo Figueroa.

63 *Debates y reflexiones en torno a la despenalización del aborto en Chile*, 2016. La obra fue compilada por la autora y Delfina Lawson.

contrapuestas. Ello se manifestó en este primer libro, incluso entre académicos de las universidades confesionales, como es el caso de los trabajos de la profesora Vivanco y Núñez, los que mostraban diferencias frente a la objeción institucional la cual ya era materia de debate y más lejanas con las del profesor Figueroa; hoy estas discusiones parecerían irrelevantes ante la decisión del Tribunal Constitucional, pues el fallo no distinguió entre instituciones con o sin ideario para acogerla.⁶⁴ Había visiones diversas desde las disciplinas también. Las argumentaciones desde la dogmática penal se manifestaron en las posturas a favor del profesor Héctor Hernández y en contra de la profesora Magdalena Ossandón. Estar a favor o en contra era sólo un punto de partida, la cuestión era cómo hacíamos de esta reforma un momento de diálogo académico además de ciudadano.⁶⁵ Consideramos que ese sería nuestro aporte.

Era importante además dotar el debate con datos y no sólo apreciaciones. Ello me llevó a concretar una investigación sobre la violación con resultado de embarazo, la causal violación más resistida que provocaba agraviantes afirmaciones sobre las mujeres y su condición de víctimas de violencia sexual, o que la despenalización provocaría mayor impunidad para los perpetradores. De este fenómeno poco se sabía, de cómo lo enfrentaba el sistema de administración de justicia y ciertamente las redes de apoyo a víctimas de violencia sexual. La investigación se llevó a cabo durante los años 2015 y 2016 en tres regiones (RM, Los Lagos y la II Región) considerando indicadores de incidencia de violencia sexual, la presencia de población migrante y etnicidad/ruralidad. Las entrevistas a fiscales, jueces, consejeros técnicos, matronas, abogados/as, psicólogos y asistentes sociales mostraron un panorama desolador. Apenas estimaciones sobre embarazo y violación; en general víctimas menores de edad; un sistema que pese a todos los discursos mantenía altos niveles de impunidad para los autores de la violencia; altos grados de victimización

64 Tribunal Constitucional, rol 3729-17 de 28 agosto de 2017.

65 Hubo un segundo libro *Visiones contrapuestas sobre el artículo 19 N°1 de la Constitución Política: reflexiones sobre la constitucionalidad de la ley de despenalización del aborto en tres causales* que contiene en su mayoría artículos sobre la aprobación de la ley y las primeras reacciones a la decisión del Tribunal Constitucional. El libro fue compilado por la autora y Gloria Maira y puede descargarse en http://www.derechoshumanos.udp.cl/derechoshumanos/images/Publicaciones/Libros/Visiones_Contrapuestas/Visiones_contrapuestas_sobre_el_art%C3%ADculo_19-1_de_la_constituci%C3%B3n.pdf. En esta obra se encuentra un artículo de la profesora Miriam Henríquez de la Universidad Alberto Hurtado y del profesor Kamel Kazor y Hugo Vega de la Universidad Católica del Norte.

secundaria; escaso apoyo desde las redes de salud; y, más aún, un indignante discurso para promover la aceptación de la maternidad a cualquier costo incluso entre profesionales especializados en el área de atención de víctimas de violencia sexual⁶⁶. Este trabajo sería la base de intervención posterior en el Congreso y en el Tribunal Constitucional.

4.3 TC: PROFESORES Y PROFESORAS, ABOGADOS Y ABOGADAS DE LA PLAZA

Desde el mundo jurídico, todos estábamos conscientes que la última batalla sería en el Tribunal Constitucional. Sin perder de vista que el objetivo era concitar el mayor nivel de apoyo posible desde el campo del derecho, una tarea que ciertamente tenía el Ejecutivo, el Congreso fue un primer espacio para mostrar fuerzas, luego vendría el Tribunal Constitucional. En este sentido, como lo relatan Sarmiento y Walker,⁶⁷ era necesario presentar un abanico de voces que desde distintas disciplinas tenían una opinión jurídica más allá de lo político. La preparación ante el Tribunal Constitucional fue otro paso de articulación.

Desde inicios de 2015, un grupo de mujeres, algunas de organizaciones, y otras sin afiliación provenientes del mundo académico y de distintas disciplinas nos juntábamos y monitoreábamos el proceso legislativo.⁶⁸ Hasta marzo de 2015, las organizaciones feministas estaban muy desarticuladas⁶⁹. Mi lugar –en lo académico conectado con organizaciones feministas– me permitió facilitar la relación entre el mundo social –que siempre mantuvo un sano escepticismo frente a las negociaciones en el Congreso– el Ejecutivo y también con algunas personas en el mundo académico. Colaboró también en esa tarea una joven abogada, Belén Saavedra, de la U. Diego Portales, quien se integró al equipo de reformas legales del

66 Véase Lidia Casas, Juan José Álvarez, Paulina Larondo y Gloria Maira, “La respuesta estatal frente a la violencia sexual con resultado de embarazo”, en *Los efectos de la violencia sexual contra niñas y mujeres*, Centro de Derechos Humanos Facultad de Derecho Universidad Diego Portales, Santiago, 2017, pp. 23-107.

67 Claudia Sarmiento Ramírez y Elisa Walker Echeñique, óp. cit.

68 Ese espacio se consolidó posteriormente como una coordinación formal, la Mesa de Acción por el aborto legal en Chile MAACH en la que confluyen personas naturales, organizaciones sociales y políticas.

69 Pese a lo que señalan los detractores en la prensa, las organizaciones sociales –ONG– apenas lograban sobrevivir y experimentan hasta la actualidad constante jibarización por falta de fondos.

Ministerio de la Mujer. Ella tenía una fuerte conexión con el mundo social y con distintos académicos como ayudante del Departamento de Derecho Constitucional de la UDP. Hubo una cierta división del trabajo; Undurraga articuló las relaciones con algunas universidades y organizaciones y en mi caso con otras. Fue un trabajo muy colaborativo y de constante diálogo y respeto.

Mi experiencia en el litigio de la píldora en 2001, y luego en el Tribunal Constitucional en 2007, me indicaba que habría audiencias públicas. Era importante organizarse, la oposición lo haría y el mundo social debía ser persuadido de colaborar aun cuando hubiera un limitado proyecto de ley. La postura antiaborto era unívoca; no así desde el movimiento de mujeres y feministas, en el cual no había un discurso común, pero, como se comprobó, mostró madurez política al no enfrentarse al Ejecutivo ni a las organizaciones sociales que le daban su apoyo. En ese contexto se gestó una colaboración entre las organizaciones sociales y el Ejecutivo. Académicos y académicas, todos de universidades laicas, además de connotados abogados y abogadas de la plaza presentarían argumentos a favor de la constitucionalidad del proyecto. Las organizaciones sociales confirieron poder a distintos profesionales y académicos y académicas.⁷⁰ El cuadro que sigue solo muestra a profesores/as de derecho y no a los abogados/as de la plaza.

El mundo confesional hizo lo propio, pero las diferencias entre un universo y otro saltan a la vista. Primero, en relación con el número de presentaciones en que las confesionales superan a las laicas. Entre las segundas encontramos a sindicatos, organizaciones de mujeres, de mujeres abogadas, colectivos de la diversidad sexual, organizaciones de mujeres y niñas con discapacidad, organizaciones sociales de defensa de la infancia. Por el otro lado, organizaciones ligadas especialmente a la Iglesia Católica, organizaciones antiaborto, iglesias evangélicas. Lo que llama la atención es que cuatro universidades confesionales, en su calidad de instituciones de enseñanza universitaria, acudieron a presentar sus argumentos. Ello sería explicable en tanto el proyecto originalmente aprobado no permitía la objeción institucional, serían afectadas en relación con las prestaciones de servicios clínicos; el principal detractor fue el rector Ignacio Sánchez para impedir

70 Algunos académicos querían representar a unas organizaciones más que a otras. Paradojalmente, otro mostró un fuerte interés en participar de las audiencias cuando se anunciaron sin nunca haber participado en el debate público ni siquiera con cartas a los diarios y solicitaba que se le encontrara una organización.

la aprobación de la ley, y ser obligados por la ley durante toda la tramitación de la ley⁷¹.

La Universidad de Chile concurrió a las audiencias representada por sus autoridades, entre ellas su decano de Derecho, Davor Harasic, apoyando el proyecto y generando por ello una crítica soterrada entre algunos académicos respecto a que aquello vulneraba la idea misma de universidad, donde confluyen personas con distintas opiniones pudieran aparecer con una sola postura.

Una segunda diferencia, es que los profesores/as que se presentaron ante el Tribunal Constitucional en contra del proyecto de ley eran básicamente de la Pontificia Universidad Católica y la Universidad de Los Andes. Los escasos profesores de universidades laicas, como la Universidad de Chile y la Universidad del Desarrollo, son la excepción. Por el contrario, entre aquellos que estaban por la constitucionalidad del proyecto todos provenían del mundo laico de la Universidad de Chile, Universidad Diego Portales, Universidad Adolfo Ibáñez y Universidad de Valparaíso⁷².

Observando dos días de sesiones televisadas por el Tribunal Constitucional, se podía constatar como confluían dos vertientes de la religiosidad nacional que a la fecha nunca habían quedado expresadas con tanta nitidez, pero a su vez dejaban entrever una de las principales características de la sociedad chilena. Un catolicismo de elite que hablaba desde el privilegio político y económico que posee las grandes riquezas del país y que en forma corporativa ha protegido a abusadores sexuales junto al mundo evangélico que crece entre sectores populares. Los indicadores del censo muestran que la población atea crece, el catolicismo está a la baja y los sectores

71 En el proyecto de investigación Fondecyt Regular “Representaciones discursivas sobre derechos y deberes profesionales, institucionales y rol del Estado, relacionadas con la objeción de conciencia sanitaria y la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo, por tres causales en Chile”, se establece que institucionalmente la Pontificia Universidad Católica aparece con un 15,1% de menciones en piezas informativas versus un 3,7% a la Universidad de Chile, pero en tanto actores individuales en ese mismo período el rector Ignacio Sánchez aparece con un 12,7% y solo en segundo lugar la Ministra de Salud Carmen Castillo con un 4,8%. Véase Informe Fondecyt Regular “Representaciones discursivas sobre derechos y deberes profesionales, institucionales y rol del Estado, relacionadas con la objeción de conciencia sanitaria y la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo, por tres causales en Chile”, Adela Montero Vega, inv. Responsable, co-investigadores Raúl Villarroel Soto, Iñigo Álvarez Gálvez, Mauricio Ríos Hidalgo, Mirliana Ramírez Pereira y Jorge Vergara Vidal. En poder de la autora.

72 Este resumen no incluye a profesores/as de facultades de medicina que participaron en las audiencias y que replicaba lo que había sucedido con las facultades de derecho de universidades laicas y confesionales.

La academia, entre “los seculares y los confesionales”. Las continuidades en la reforma por la despenalización del aborto en Chile y una historia personal

evangélicos van en aumento⁷³. Por lo cual, para el mundo confesional católico, era y es imprescindible una alianza estratégica y política con las iglesias evangélicas.

PARTICIPANTES DEL MUNDO ACADÉMICO EN LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS DE 16 Y 17 DE AGOSTO EN EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL			
Nombre y afiliación académica	Organización a la que apoyaron la inconstitucionalidad	Nombre y afiliación académica	Organización a la que apoyaron la constitucionalidad
Patricio Zapata Larraín y Juan Ignacio Larraín Correa, PUC y Las Américas	PUC	Alejandra Zúñiga Fajuri, U. de Valparaíso	MILES
Víctor Manuel Avilés Hernández, U. de Chile	Fundación Luis Claro Solar El Ministerio Cristiano Valientes de David	Lidia Casas Becerra, UDP	ANEF ANFUSEM CUT Diputada Karla Rubilar
Álvaro Ferrer, PUC	Consejo Evangélico de Lota	Cristián Riego Ramírez, UDP	ANAMURI APROFA
María Angélica Benavides Casals, U. Finis Terre	Universidad Finis Terrae	Verónica Undurraga Valdés, UAI	Centro de Estudios de la Mujer Agrupación por los Derechos de la Diversidad Rompiendo el Silencio Asociación Gremial de mujeres abogadas
Raúl Bertelsen Repetto, U. de los Andes	Universidad de los Andes	Rodrigo Gil Ljuvetic, U. de Chile	Sindicato Unitario Interempresas y Sindicato de Trabajadoras de Casa Particular

73 Emol.cl, “Encuesta Bicentenario: 59% de los chilenos se declara católico y 17% evangélico”, Emol.com, 25 de octubre de 2017 en <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2017/10/25/880610/Encuesta-Bicentenario-59-de-los-chilenos-se-declara-catolico-y-7-evangelicos.html>

Sección 3: Las estrategias de movilización
Lidia Casas Becerra

PARTICIPANTES DEL MUNDO ACADÉMICO EN LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS DE 16 Y 17 DE AGOSTO EN EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL			
Magdalena Ossandón Widow, PUC	Corporación Comunidad y Justicia	Jaime Couso Salas, UDP	Corporación Emancipador de Mujeres y niñas con discapacidad, CIMUNIDIS Corporación Opción
Alejandro Romero Seguel, U. de los Andes	Corporación Síndrome de Down	Lucas Sierra Iribarren, U. de Chile	Fundación Iguales
Soledad Bertelsen Simonetti, U. de los Andes	Fundación Advocates de Chile	Davor Harasic Yaksic, U. de Chile	Universidad de Chile y Facultad de Derecho U Chile
Gonzalo Letelier Widow, U. de los Andes	Fundación Educacional Francisco de Asís	Luis Cordero Vega, U. de Chile	Asociación de Funcionarios Municipales
Julio Alvear, UDD	Fundación Roma	Fernando Atria, U. de Chile	Fundación Chile 21
Alejandro Miranda Montecinos, U. de los Andes	Fundación Matter Filius		
Francisco Javier Astaburuaga Ossa, PUC	Proyecto Nasciturus y Niños por la Vida		
Ignacio Covarrubias, UDD	Soñando Chile		
José Manuel Díaz de Valdés, UDD	Centro de Desarrollo de Justicia Constitucional, UDD		
Manuel Núñez Poblete, PUC Valparaíso	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso		
Hernán Corral Talciani, U. de los Andes	Fundación Chile Siempre		
Carmen Domínguez, PUC	Fundación Dos Pilares		

El mundo secular académico y el mundo confesional se mueven en distintas redes sociales y con niveles diferenciados de influencia política entre los sectores políticos empresariales, no obstante, por la reducida comunidad académica y los prestigiosos profesionales del derecho del país se encuentran en otros espacios. Lo más importante es que representan visiones de mundo distintas que han estado en pugna durante la historia de la república.

De este modo si se observa diversos hitos legislativos en la historia de Chile, más allá del aborto, y las políticas públicas sobre reproducción y sexualidad, hay una sumatoria de continuidades políticas, culturales y sociales. Desde la creación de la república distintas fuerzas de laicos y confesionales han estado en oposición. La diferencia significativa es que el aborto está asociado a un estigma que permeó con fuerza al mundo académico, y con mayor intensidad a los abogados liberales y de ejercicio profesional en que el aborto incomoda a sus clientes grandes corporaciones o sus socios católicos.

Las universidades laicas podían mostrar al final del día su capacidad de convivencia con visiones diversas, la existencia de diálogos entre pares; sin embargo, no se puede decir lo mismo entre las confesionales, ya sea porque todos adhieren firmemente a un ideario o por temor a la censura en espacios académicos en los que no existe una verdadera libertad académica⁷⁴.

A MODO DE REFLEXIÓN FINAL

No puedo terminar este artículo sin detenerme sobre mi llegada al aborto como tema de reflexión y producción académica. Después de mi intervención en las audiencias en el Tribunal Constitucional, sin proponérmelo, me salió del alma evocar la historia de mi abuela después de decir que “la tercera causal tiene rostro de niña, cara de adolescente, historia de mujer”. Esa era la historia de niña de mi abuela que estuvo oculta por muchos años de la misma manera que esa hija gestada producto de una violación cuyo autor era el dueño del fundo donde vivía. Nunca vio a su hija de adulta porque la dejó en el campo cuando ese bebé tenía seis meses. Las reacciones a ese relato fueron impensadas. Un médico se me acercó diciéndome que ahora entendía

74 Basta recordar los tristes episodios de la desvinculación del profesor de la PUC y abogado Ciro Colombara, quien tuvo un rol en el caso de la censura a la película “La última tentación de Cristo”. Lo mismo sucedió con los científicos Horacio Croxatto, María Elena Ortiz y Soledad Díaz y recientemente al teólogo Costadoat.

mi compromiso. Otra mujer me dijo que esa también era la historia de su abuela, otras me escribieron contando la historia de sus amigas o las propias y hasta el señor que trabaja en los estacionamientos de la calle República me habló. Ese no era un relato jurídico, no había dogmática, sino una narrativa que asumía que aprobar el aborto en caso de violación era hacer un poco de justicia a muchas mujeres frente a la violencia sexual.

Llegué el aborto por mi abuela, pero no por su embarazo, sino por su coraje de interpelar a los médicos en una posta de urgencia a finales de los años cincuenta porque su nuera de desangraba producto de un aborto clandestino y no era atendida. Esa historia la conocí, otro secreto de familia, por mi madre viviendo fuera de Chile. El aborto fue tema en uno o varios momentos de conversación estando lejos de una sociedad llenas de tabúes y sólo posibilitado cuando las mujeres en Canadá se movilizaban en las calles para defender al Dr. Morgentaler, quien desafiaba la ley una y otra vez buscando declarar inconstitucional la penalización del aborto. Mi madre no sabía que siendo adolescente tenía a una amiga que se había sometido a un aborto clandestino.

Volver a Chile en 1990 y darme cuenta de esa prohibición absurda e injusta me hizo reflexionar. Supongo que las personas tenemos oportunidades que se nos cruzan, la tuve en una cátedra cuyo título era larguísimo, algo así como Aspectos antropológicos, [...] y sociales del Derecho dictada por Carlos Peña. El trabajo que realicé para su curso eventualmente fue publicado, producto de este me hice conocida entre feministas e inicié un trabajo que sería la primera de una serie de investigaciones socio jurídicas relativas al aborto: la criminalización del aborto que implicó la revisión de los expedientes de los y las postulantes a abogados/as que se encontraban en la oficina de la Corporación de Asistencia Judicial en la cárcel de mujeres, COF, en Santiago.⁷⁵ Esa fue la primera vez que comencé a hacer entrevistas. Siendo novata hice dos duras entrevistas en la cárcel: la primera a una chica de 20 años que vino a Santiago a trabajar en una casa y estudiaba de noche, su madre no sabía que estaba en la cárcel, llevaba más de tres meses en prisión preventiva. No me acuerdo de su nombre, pero sí de su entereza, quedó embarazada del pololo, quien

75 A dos personas debo la idea de ese trabajo, quien fuera mi profesora y feminista Mirtha Ulloa y al director de la Corporación, Benito Mauriz, quien diera la autorización para tener acceso a esas carpetas amontonadas en cajas de cartón. Lidia Casas Becerra, *Mujeres procesadas por aborto*, Foro Abierto de Derechos Sexuales y Reproductivos, Santiago, 1996.

se desentendió de ella apenas supo de su embarazo. Sólo al final de la entrevista, cuando le pregunté si deseaba contarme algo más, me dijo que no había conocido a su padre, que él no la reconoció; nunca fue tratada igual que el resto de sus hermanos, por lo cual no quería lo mismo para ese hijo. La otra mujer que entrevisté ese año 1994, llevaba un año en prisión preventiva; ella hacía abortos con sonda. Realizó un aborto, pero la mujer murió de un shock séptico, pese a que ella misma la llevó a la urgencia del hospital, no dejó de llorar por más de una hora, repetía que la mujer le había dicho que tenía menos meses de gestación; ella sabía que hacer el aborto con seis meses era muy peligroso, no lo habría hecho si la mujer no le hubiera mentido.

Cada vez que leía esos expedientes en la sala de los postulantes, encerrada entre barrotes, me preguntaba qué sería de esas mujeres, hasta que logré llegar a otra quien cumplía condena bajo libertad vigilada. El aborto le produjo una septicemia tan grave que estuvo a punto de morir, terminó con un brazo amputado y con una histerectomía total. Ya no trabajaba como nana, sino que vendía ropa usada en la feria, ropa que lavaba con una mano. Me impactó su pobreza.

Esa primera investigación fue publicada; la comentó en su lanzamiento mi profesora de derecho internacional de los derechos humanos, Cecilia Medina⁷⁶. Después vino otra investigación mirando expedientes con un sentido más estratégico, en cuatro ciudades y cuatro años distintos, en dictadura y en los dos primeros de democracia.

También pensé en las personas que denunciaban a las mujeres y las condiciones en que lo hacían. Eran médicos y matronas. A veces, sus nombres se repetían al igual que los hospitales y que con esa burocracia tan propia se confeccionaba una larga lista con nombres de mujeres atendidas por abortos clandestinos. Fue así también como conocí el nombre de un conocido médico de una universidad confesional que aparecía como verdadero actuario tomando declaraciones a las mujeres que denunció. Nunca pude mirarlo sin pensar en esas mujeres. Años después, en 2003, y en el marco de la investigación sobre la reforma a la justicia penal, me encontré en la sección de la maternidad de un hospital de la VII esperando a mi entrevistado, quien se demoraba porque se encontraba en junta médica decidiendo si una mujer hospitalizada sería o no denunciada. Poco después en otra investigación donde entrevistaba a imputadas, conocí a otra mujer en esa misma

76 Lidia Casas, *Mujeres procesadas por aborto*, óp cit.

Sección 3: Las estrategias de movilización
Lidia Casas Becerra

ciudad imputada por aborto. Todas eran mujeres sencillas, con un sentido de juicio moral, conscientes de sus vidas, sus dificultades, y sus decisiones. Así conocí de cerca las consecuencias del aborto criminalizado que marcó mi trabajo y reputación de investigadora, lo cual también significó recibir comentarios de colegas de que no hacía trabajo académico sino puro activismo. Hablar, investigar y escribir sobre aborto tuvo un costo, pues el tema estaba rodeado de estigma y prejuicio. Fue investigar y escribir sobre temas marginales a los que la dogmática no le interesaba. Se podría decir que me ubico o ubicaba en los intersticios del derecho. Pese a los comentarios, fue el espacio laico de universidad privada con profesores del mundo laico en que me formé la que posibilitó la reflexión crítica e impulsó a seguir adelante obstinadamente en la investigación y escritura. Si eso es activismo, que así sea.